



RESOLUCION Nº 15409

VISTO:

El expediente CO-0062-01180408-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de tareas de recuperación y puesta en valor de la plazoleta ubicada en Avenida 12 de Octubre y Teniente Loza, como así también la construcción de un espacio de recreación en el terreno ubicado en Avenida 12 de Octubre al 9.100, lindando al Oeste con Avenida Santa Fe, debiendo ambos contar con:

- Colocación de bancos;
- Instalación de juegos infantiles;
- Colocación de cestos para residuos;
- Desmalezamiento y limpieza en general del predio;
- Instalación de iluminación acorde al lugar;
- Instalación de área de gimnasio;
- Reparación y colocación del cartel indicativo con el nombre de la plazoleta.

Art. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá una rutina periódica de mantenimiento del predio y sistema de inspección de todos los juegos infantiles instalados, mencionados en el artículo 1º.



RESOLUCION Nº **15409**

Art. 3: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 4: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01180408-5 (PC).-